



Municipalidad Distrital de Marcona  
Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955  
**GERENCIA MUNICIPAL**

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCION DE GERENCIA N° 152-2020-GM/MDM

Marcona, 30 de Julio del 2020

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, gozan de Autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, el artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que la administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionarios de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde.

Que, el numeral 74.1) del artículo 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, señala que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquica mente dependientes de aquellos, siguiendo los criterios establecidos en la ley.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 276, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva de confianza por decisión de la autoridad competente.



Que, según el inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones administrativas en el Gerente Municipal, la misma que se ha efectivizado mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2020-MDM/A.

Estando a lo expuesto en uso de las atribuciones conferidas con lo establecido en el artículo 20, numeral 17) y el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir del 03 de agosto del 2020 al Ing. LUIS ALBERTO DE LA CRUZ GALINDO, en el cargo de SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS, SUPERVISIÓN Y SEGURIDAD, de la Unidad Orgánica de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Marcona, cuya plaza está contenida en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, debiendo cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Reglamento de organización y Funciones (ROF).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos, adoptar las medidas tendientes para el cumplimiento del presente dispositivo municipal, así mismo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

*Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955*

**GERENCIA MUNICIPAL**

COMUNICAR al personal de la Municipalidad a prestar y dar apoyo necesario para el cumplimiento de sus funciones al designado.

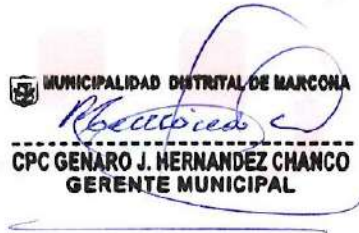
**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución los interesados, órganos y unidades orgánicas comprendidas.



**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Sistemas y Procesos Informáticos, efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de esta corporación edil.

**ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR** sin efecto toda resolución que se oponga al presente acto resolutivo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
CPC GENARO J. HERNANDEZ CHANCO  
GERENTE MUNICIPAL